

PROPUESTA DE DICTAMEN TÉCNICO

INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CAMBIO PC-003 REV.0 "GESTIÓN DE LA CIBERSEGURIDAD EN ANAV" AL PLAN DE PROTECCIÓN FÍSICA DE CN ASCÓ

1. IDENTIFICACIÓN

1.1 Solicitante

Asociación Nuclear Ascó - Vandellós II A.I.E (ANAV).

1.2. Asunto

Propuesta de cambio de referencia PC-003 revisión 0 "Gestión de la ciberseguridad en ANAV", del Plan de Protección Física (PPF) de CN Ascó para dar cumplimiento a lo requerido sobre el plan de protección específico (PPE) en el RD 704/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de protección de las infraestructuras críticas, y en el Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares y de las fuentes radiactivas.

1.3. Documentos aportados por el Solicitante

Propuesta de cambio PC-003 al PPF de CN Ascó, adjunta a la petición de informe de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, recibida en el CSN el 1 de marzo de 2016 (nº de registro 3028).

Carta de petición de información adicional enviada por el Minetur al titular y recibida en el CSN, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas, el 11 de julio de 2016 (nº de registro 42844). Dicha información adicional sobre la propuesta de cambio PC-003 fue requerida a instancias del Ministerio del Interior y del CSN.

Carta de respuesta del titular a la petición de información adicional, recibida en el CSN procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas, con fecha 26 de octubre de 2016 (nº de registro 16852).

1.4. Documentos de licencia afectados

Plan de Protección Física de CN Ascó.

2. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROPUESTA

2.1. Antecedentes

El titular remitió al Minetur la propuesta PC-003 de revisión del Plan de Protección Física (PPF) para dar cumplimiento a lo requerido sobre los Planes de Protección Específico (PPE) en el RD 704/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de protección de las infraestructuras críticas, y en el RD 1086/2015 por el que se modifica el Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas.

El CSN realizó una primera evaluación de esta propuesta, concluyendo que cumplía prácticamente todos los requisitos establecidos en la regulación vigente y en las guías de seguridad del CSN. No obstante, con objeto de mejorar la información contenida en la propuesta, el CSN consideró necesario requerir la inclusión de información adicional, lo que trasladó al Minetur.

Con fecha 27 de mayo de 2016 el Minetur envió al titular de CN Ascó un escrito solicitando la información adicional identificada por el CSN y por el Ministerio del Interior.

Con fecha de 26 de octubre de 2016 se recibió en el CSN la información adicional solicitada al titular de la instalación el pasado 27 de mayo, que se incorpora a la propuesta de revisión PC-003.

2.2. Objeto de la solicitud

El objeto principal de la propuesta de cambio PC-003 al Plan de Protección Física de CN Ascó presentada por ANAV, es incluir como adenda al PPF el Plan de Protección Específico (PPE) y dentro de él la gestión de la ciberseguridad de CN Ascó.

2.3. Descripción de la solicitud

La propuesta de PC-003 de revisión del PPF de CN Ascó incorpora al PPF el PPE y la gestión de la Ciberseguridad. Asimismo, incluye la información adicional solicitada por el Minetur en la Petición de Información Adicional (PIA) de 11 de julio de 2016, a propuesta del Ministerio del Interior y del CSN.

En dicha PIA del Minetur se requería al titular información sobre los siguientes aspectos:

- Gráficos-planos de la disposición y de las funciones que desempeñan las pantallas, equipos y sistemas de seguridad física y comunicaciones en Centro de Alarmas Primarias (CAP) y Centro de Alarmas Secundarias (CAS), en color y en formato DIN A3.
- Planos en DIN A3 y en color describiendo estructuras, accesos y sistemas.

- Deberá quedar recogido en el Plan de Ciberseguridad la justificación de que se cumplen las condiciones impuestas en el Anexo I a la autorización de Protección Física (PF) de CN Ascó, concedida por resolución de la Dirección General de Política Energética y de Minas del 3 de octubre de 2012, para dar cumplimiento al RD 1308/2011 en donde se especifica que:

“El acceso físico a los sistemas digitales, sistemas informáticos o redes informáticas relacionadas directa o indirectamente con la seguridad física y con la seguridad tecnológica nuclear de la planta o a cualquier componente de los mismos, deberá ser controlado de manera fehaciente y limitado exclusivamente a personal expresamente autorizado para ello de acuerdo con los procedimientos establecidos o que se establezcan a tal fin”.

3. EVALUACIÓN

3.1. Referencia y título de los informes de evaluación:

CSN/IEV/SEFI/ASO/1702/876: Informe de evaluación de la modificación propuesta de revisión PC-003 del Plan de Protección Física de la Central Nuclear Ascó tras la petición de información adicional remitida a ANAV

3.2. Normativa aplicable y criterios de aceptación

- RD 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y de los materiales nucleares y de las fuentes radiactivas.
- RD 1086/2015, de 4 de diciembre, por el que se modifica el RD 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas.
- RD 704/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de protección de las infraestructuras críticas.
- IS-09 (BOE 161 de 7 de julio de 2007) “Criterios aplicables al diseño, implantación, operación y mantenimiento de los sistemas, procedimientos y servicios de protección física de las instalaciones y los materiales nucleares”.
- Instrucción Técnica Complementaria de 21 de julio de 2011, en relación con las mejoras en la respuesta ante incidentes de seguridad física identificadas tras el suceso de intrusión ocurrido el día 15 de febrero de 2011 (ITC) a CN Cofrentes.
- Instrucción Técnica Complementaria para CN Ascó de 18 de mayo de 2015, en relación con criterios técnicos de protección física de los límites y accesos al área protegida.
- Guía de Seguridad (GS) 8.2 del CSN de 11 de julio de 2012, sobre “elaboración, contenido y formato de los Planes de Protección Física de las Instalaciones y los materiales nucleares”.

3.3. Resumen de la evaluación

El Área de Seguridad Física (SEFI) del CSN ha evaluado la propuesta PC-003 de revisión del Plan de Protección Física de la central nuclear Ascó y, junto con la información adicional mencionada en el apartado 1.3, la considera adecuada para dar cumplimiento al RD 704/2011 y al Real Decreto 1308/2011, y en consecuencia puede ser informada favorablemente, ya que:

- Mantiene la versión original de la revisión PC-003 del PPF a la que se incorporan los planos y gráficos en color y DIN A3 del CAP y CAS.
- Incluye la gestión de ciberseguridad de CN Ascó dentro del PPE (adenda del PPF) incorporando la información requerida en la PIA en cuanto al control y limitación de acceso físico a los sistemas digitales, informáticos o redes informáticas relacionadas directa o indirectamente con la seguridad física y con la seguridad tecnológica nuclear de la planta o cualquier componente de los mismos.

3.4. Deficiencias de evaluación: No.

3.5. Discrepancias respecto de lo solicitado: No.

4. CONCLUSIONES Y ACCIONES

Se propone informar favorablemente la propuesta de cambio PC-003 del Plan de Protección Física de CN Ascó, a la que se incorpora la información adicional remitida por el titular.

4.1. Aceptación de lo solicitado: Sí

4.2. Requerimientos del CSN: No

4.3. Compromisos del Titular: No

4.4. Recomendaciones: No